	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATOS	Código: GC-F092
		Versión: 6
		Fecha: 22/11/2022

ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATO/CONVENIO N°:	EPC-PAD-C-506-2023 (ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)
OBJETO:	AJUSTES A DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS SABANETA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y VEREDAS TIERRA MORADA Y TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA (TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)
VALOR:	$ 423,463,089.00 (VALOR EN NÚMEROS)
CONTRATISTA:	MANOV INGENIERÍA LTDA. (RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA)
PLAZO:	NUEVE (09) MESES (NUMERO DE DÍAS O DE MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2024 (COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19 DE NOVIEMBRE DE 2024 (COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminación

SUSPENSIÓN

Suspensión Nº	Motivo De La Suspensión	Fecha De Suspensión	Periodo De Suspensión	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminación
Suspensión Nº 1	El 31 de mayo del 2024 en reunión con la alcaldía y concejales del municipio de San Francisco, fue posible identificar que la población de San Francisco tiene un concepto negativo hacia el proyecto que se está desarrollando, por lo cuales necesario un replanteo de alternativas de las cuales las partes involucradas proponen contemplar la proyección de un pozo profundo de suministro Como fuente de abastecimiento para la población del municipio de Facatativá. Por lo anterior, la consultoría radicó el 7 de junio de 2024, los oficios CON-EPC-506-076-2024 y CON-EPC-506-075-2024 ante la CAR y la secretaría de planeación de Facatativá. Respectivamente solicitando los estudios de las concesiones de los pozos profundos existentes dentro del municipio, con el fin de contar con los suministros suficientes para respaldar el análisis de esta propuesta. Dado que a la fecha la CAR no ha remitido respuesta sobre la información solicitada, se considera oportuna la suspensión del contrato hasta tanto no se logre la respuesta de la CAR, como insumo fundamental para el planteamiento de alternativas. El 21 de marzo de 2025, la interventoría remitió, a través del oficio CSV-SC26-00489-2025, el memorando técnico elaborado por el consultor, en el cual se realizó un análisis sobre los pozos profundos con la información proporcionada por la CAR. Como resultado, se considera que quedaron superadas las causas que motivaron el levantamiento de la suspensión.	12/09/2024	6 Meses y 8 días	21/03/2025	28/05/2025

Suspensión Nº 2	En atención al comunicado CON-EPC-506-138-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por MANOV Ingeniería SAS, consultor a cargo del contrato EPC-PDA-C-506-2024, se recibió el memorando técnico sobre el análisis de pozos profundos en la zona de influencia del proyecto en Facatativá, junto con sus anexos. Se toma nota de que dicho análisis, basado en expedientes proporcionados por la CAR, complementa el Plan Ambiental de Agua Subterránea en la Sabana de Bogotá y la Zona Crítica. Asimismo, se agradece la inclusión del enlace Memorando Técnico para acceder a la información completa. Con respecto a la solicitud de revisión del alcance contractual, esta Interventoría considera procedente la justificación presentada por el consultor en el oficio CON-EPC-506-142-2025, referente a las dificultades encontradas en la obtención de información ante la CAR. Esta situación, efectivamente, amerita el replanteamiento de las alternativas de captación, tal como se expone en el comunicado CON-EPC-506-138-2025 y se solicita la modificación del contrato EPC-PDA-C-506-2024. Esta Interventoría respalda la necesidad de dicha modificación, dada la imperiosa necesidad de realizar ajustes en los diseños del proyecto. Se recuerda que ya se emitió el concepto jurídico CSV-SC26-00463-2025, de fecha 14 de febrero de 2024, respecto al cambio en el alcance contractual. En virtud de lo anterior, se solicita la suspensión del contrato EPC-PDA-C-506-2024 hasta que se realice el análisis técnico y jurídico correspondiente a la modificación contractual solicitada	21/03/2025	Condicionada	Condicionada	Condicionada

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del reinicio del contrato de acuerdo al motivo expuesto a continuación:

Teniendo en cuenta que en atención a las comunicaciones CON-EPC-506-142-2025 y CSV-SC26-00489-2025, la entidad contratante emitió el pasado 26 de marzo de 2025 la comunicación CE-2025000198, por medio del cual emite un concepto jurídico para el contrato de la consultoría EPC-PDA-C-506-2025 en los siguientes términos:

ante (…) "la negativa de la comunidad de San Francisco" (...) "no es posible predicar la existencia de un esquema regional a partir del cual se pueda desarrollar la segunda etapa de la consultoría" (...)

A partir de este concepto la entidad contratante solicitó el reinicio del contrato, y en consecuencia, la consultoría, la interventoría y la entidad contratante se reunieron el día 2 de mayo de 2025. No obstante lo anterior, la consultoría manifestó en dicha reunión y a través de comunicación CON-EPC-506-147-2025, de fecha 5 de mayo de 2025, que no era posible dar trámite al reinicio, por no haberse superado en su totalidad las causas que motivan la suspensión.

Luego de analizar los argumentos entregados por la consultoría, la interventoría emite el día 9 de mayo de 2025, la comunicación CSV-C26-00521-2025, indicando que la suspensión en curso requiere realizar un análisis técnico y jurídico correspondiente a la modificación contractual solicitada, lo cual no queda totalmente resuelto, al indicar que ante la no posibilidad de estructurar un esquema regional, no se pueda continuar con la segunda etapa de la consultoría, ya que ante esta situación, es necesario precisar entre las partes, las condiciones de continuidad del proyecto, para de esta forma dar por superados los motivos de suspensión, y con ello levantar la suspensión que actualmente cursa sobre el contrato de consultoría.

En consecuencia, la consultoría, la interventoría y la entidad contratante se reúnen nuevamente el día 29 de mayo de 2025, complementando el análisis técnico y jurídico sobre la situación contractual, ante el concepto emitido por la entidad contratante el día 26 de marzo de 2025, y una vez establecido los lineamientos para el reinicio y la posterior terminación del contrato, se dan por superados los motivos que dieron origen a la suspensión No. 2, y en consecuencia se acuerda reiniciar el contrato el día 30 de mayo de 2025.

Fecha de Suspensión	21/03/2025
Fecha de Reinicio	30/05/2025
Nueva fecha de Terminación	6/08/2025

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Dirección de Gestión Contractual de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.; así mismo, durante la presente suspensión atenderá las diferentes convocatorias de la Entidad Contratante o cualquier novedad administrativa contractual.

Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día 30 del mayo del 2025.

FIRMA

NOMBRE **CARLOS HUMBERTO NOVOA LOZANO**
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE **FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS**
INTERVENTOR

FIRMA

NOMBRE
SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Zona No. (Deberá relacionar número de zona delegado cuando aplique)

ORIGINAL : EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N. 1 : CONTRATISTA
COPIA N. 2 : INTERVENTOR/ SUPERVISOR

Elaboro :
Reviso :

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101244428**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**06**	**2025**	**20**	**02**	**2024**	**00:00**	**06**	**08**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANOV INGENIERIA SAS	**NIT: 800.176.931-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 136 NRO. 16 - 21	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016263734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	**NIT: 900.222.346-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 24 N 51 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7954480

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. EPC-PDA- C-506 -2023, CUYO OBJETO ES:
AJUSTES A DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS SABANETA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y VEREDAS TIERRA MORADA Y TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA.
EL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/02/2024**	**06/02/2026**	**$127,038,926.70**	**$127,038,926.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/02/2024**	**06/08/2028**	**$21,173,154.45**	**$21,173,154.45**
CALIDAD DEL SERVICIO	**20/11/2024**	**06/08/2028**	**$127,038,926.70**	**$127,038,926.70**

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATOS, ACTA DE REINICIO NO. 2 DE FECHA 30/05/2025., SUSPENDEN EL 21/03/2025, FECHA DE REINICIO 30/05/2025. NUEVA FECHA DE TERMINACION 06/08/2025. SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******275,251,007.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101244428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101244428	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2025	20	02	2024	00:00	06	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MANOV INGENIERIA SAS		**NIT: 800.176.931-1**
DIRECCIÓN: CL 136 NRO. 16 - 21	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6016263734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP		**NIT: 900.222.346-0**
DIRECCIÓN: CALLE 24 N 51 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7954480

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101244428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101244428**	**7**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**06**	**2025**	**20**	**02**	**2024**	**00:00**	**06**	**09**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANOV INGENIERIA SAS	**NIT: 800.176.931-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 136 NRO. 16 - 21	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6016263734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	**NIT: 900.222.346-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 24 N 51 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7954480

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO NO. EPC-PDA- C-506 -2023, CUYO OBJETO ES:
AJUSTES A DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS SABANETA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y VEREDAS TIERRA MORADA Y TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA.
EL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/02/2024**	**06/02/2026**	**$127,038,926.70**	**$127,038,926.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/02/2024**	**06/08/2028**	**$21,173,154.45**	**$21,173,154.45**
CALIDAD DEL SERVICIO	**20/11/2024**	**06/08/2028**	**$127,038,926.70**	**$127,038,926.70**

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATOS, ACTA DE REINICIO NO. 2 DE FECHA 30/05/2025., SUSPENDEN EL 21/03/2025, FECHA DE REINICIO 30/05/2025. NUEVA FECHA DE TERMINACION 06/08/2025. SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ******275,251,007.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101244428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101244428	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2025	20	02	2024	00:00	06	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MANOV INGENIERIA SAS		**NIT: 800.176.931-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 136 NRO. 16 - 21		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6016263734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP		**NIT: 900.222.346-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 24 N 51 40		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7954480

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101244428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670060191 37

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000060191372

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
06/06/2025 09:14a.m.

RECIBIMOS DE: MANOV INGENIERIA LTDA — NIT. 800.176.931

LA SUMA DE: Nueve mil quinientos veinte pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000060191372

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-44-101244428-7-1	$8,000.00		$1,520.00	$9,520.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 9,520.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	9,520.00
OTROS:	$9,520.00

TRANSACCION: 0006019137

TOTAL: $9,520.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/6/2025 9:14:10AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101244428, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de JUNIO de 2025

33-44-101244428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas